
**AYUNTAMIENTO
DE
MENGIBAR (Jaén)**

Pleno 12/2.007

Alcalde-Presidente

D. GIL BELTRAN CEACERO

Señores Concejales

D. JUAN PEÑA GALAN

D^a JOSEFA MARTINEZ LORENTE

D. JUAN GIL GARCIA

D. JUAN BRAVO SOSA

D. MANUEL MIMBRERA NAVARRO

D^a M^a DEL MAR MARTINEZ CARMONA

D. MANUEL MILLAN VILCHEZ

D. SERGIO LOPEZ TORRES

D. FRANCISCO MARTOS LOPEZ

D^a M^a JESUS PARRAGA CAMACHO

Secretaria-General

D^a TERESA HERNANDEZ FERNANDEZ

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **20 horas** del día **11 de Septiembre de 2.007** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el PLENO de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. GIL BELTRAN CEACERO** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros, a excepción de D^a Juani Moral Vilchez y D. Gabriel Barranco Martínez, que justificaron su ausencia a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

PRIMERO: RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Por el Sr. Alcalde se presenta la justificación para la ratificación de la presente sesión, cuyo contenido es el siguiente:

La necesidad urgente de la remisión de los días de fiestas locales para el año 2.008, toda vez que la inclusión del asunto en la siguiente sesión Plenaria, conllevaría estar fuera del plazo establecido para la designación de las mismas.

Es por todo ello, y entendiéndose que concurren claras circunstancias de urgencia, es por lo que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptan el siguiente acuerdo:

Unico.- Ratificar la urgencia de la presente sesión, por las razones expuestas.

SEGUNDO: ESTABLECIMIENTO DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.008.-

De conformidad con lo establecido en el Decreto 196/2007, de 3 de julio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008, así como la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar para el año 2008, como fiestas laborales de nuestro municipio los siguientes días; el 3 de Mayo, "Cruces de Mayo" y el 22 de Julio, festividad de la patrona "Santa María Magdalena".

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo, solicitando su inclusión en el Calendario de fiestas laborables de la Comunidad Autónoma.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Manuel Mimbrera Navarro, quien indicó que su grupo no tiene motivos para oponerse a la propuesta.

Posteriormente intervino D. Sergio López Torres, quien manifestó que le gustaría que se pusiera como fiesta local, el día de San Antón, como proponen todos los años.

Seguidamente intervino D. Juan Gil García, quien indicó que estaban a favor de la propuesta.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron once de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 20.10 horas de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA